

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-10-LE25

“SERVICIO DE LEVANTAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL REGISTRO DE PERSONAS DEL CANTO A LO POETA”

En Valparaíso, a 24 de julio de 2025, los y las abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-10-LE24 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 58 del D.S. N° 611/2024, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de la oferta recibida de acuerdo a la presente acta de recomendación,

Apertura: Se presentan las ofertas de:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	CONSULTORA CLAUDIO PATRICIO ASCENCIO NARVAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RES	76.600.695-7
2	ASESORÍAS PROFESIONALES GEOZONE LIMITADA	76.728.353-9

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

1. Oferta Económica	30%
2. Oferta Técnica	64%
- Propuesta de contratación de cultores para recopilación de datos	14%
- Evaluación de la Oferta Técnica	25%
- Evaluación de la Experiencia	25%
3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	4%
4. Pacto de Integridad	2%

1. Oferta Económica**30%**

La evaluación de las ofertas económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$POE: (30) \times (OEB/OEE)$$

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	POE: (30) x (OEB/OEE)	%
CONSULTORA CLAUDIO PATRICIO ASCENCIO NARVAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RES	\$27.400.000	$(30) * (\$ 27.400.000 / \$27.400.000)$	30,00%
ASESORÍAS PROFESIONALES GEOZONE LIMITADA	\$30.000.000	$(30) * (\$ 27.400.000 / \$30.000.000)$	27,40%

2. Oferta Técnica (64%)

a) Evaluación de Propuesta de contratación de cultores para recopilación de datos (14%)

La propuesta de contratación de cultores deberá ser presentada en un documento adjunto que contenga una propuesta metodológica para seleccionar a los cultores que harán las tareas de recopiladores de información. La metodología deberá ceñirse a preceptos obligatorios de base que podrán complementarse con la propuesta del oferente. Los elementos obligatorios son: 1) solo podrán ser seleccionados personas que estén incluidas en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial como parte de la comunidad de Canto a lo Poeta (ver www.sigpa.cl); 2) la comunidad registrada debe participar en la selección de los cultores que recopilen información; 3) las personas seleccionadas, deberán estar validadas por la comunidad registrada y la subdirección nacional de patrimonio cultural inmaterial. Adicionalmente se deberá especificar el detalle de la modalidad de contratación de los cultores, entregas y formas de pago, según lo solicitado en las bases de licitación.

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE CULTORES (14%)	%	CONSULTORA CLAUDIO PATRICIO ASCENCIO NARVAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RES	ASESORÍAS PROFESIONALES GEOZONE LIMITADA
La propuesta considera los 3 criterios de base e incluye elementos adicionales tales como criterios o estrategias metodológicas que permiten garantizar la participación de la comunidad en el proceso de selección de los recopiladores.	14%		
La propuesta considera los 3 criterios de base para la contratación de cultores para la recopilación de datos.	10%	X	
La propuesta considera entre 1 y 2 criterios de base para la contratación de cultores para la recopilación de datos.	5%		X
La propuesta no considera ninguno de los criterios de base o bien no presenta propuesta.	0%		

Observaciones:

N°	Proveedor	PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE CULTORES (14%)
1	CONSULTORA CLAUDIO PATRICIO ASCENCIO NARVAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RES	Cumple con lo solicitado e incorpora propuesta metodológica
2	ASESORÍAS PROFESIONALES GEOZONE LIMITADA	Cumple con los criterios 2 y 3 de participación y validación de la comunidad. No cumple el criterio 1 de selección e cultores inscritos en SIGPA.

b) Evaluación de la Oferta Técnica (25%)

La Propuesta Técnica deberá ser presentada en un documento adjunto que contenga las especificaciones de los servicios/productos a realizar según lo señalado en las presentes bases de licitación, donde los elementos, productos o servicios adicionales sean detallados en un apartado exclusivo, justificando la relevancia de estos para el servicio.

PROPUESTA TECNICA	%	CONSULTORA CLAUDIO PATRICIO ASCENCIO NARVAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RES	ASESORÍAS PROFESIONALES GEOZONE LIMITADA
La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple y supera lo solicitado en las Bases de Licitación, agregando elementos complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial	25%	X	X
Propuesta técnica presentada por el oferente cumple lo solicitado en las Bases de Licitación	15%		
La oferta técnica presentada por el oferente es incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados, pero no pone en riesgo la ejecución del servicio	5%		
No presenta información que permita evaluar su propuesta y/o la oferta no cumple con los requerimientos solicitados.	Inadmisibles		

Observaciones:

N°	Proveedor	PROPUESTA TECNICA (25%)
1	CONSULTORA CLAUDIO PATRICIO ASCENCIO NARVAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RES	Cumple con los requerimientos según las bases de licitación y como elemento de adicional propone aplicación de encuestas de satisfacción a los cultores involucrados en el proceso.
2	ASESORÍAS PROFESIONALES GEOZONE LIMITADA	Cumple con los requerimientos del servicio y suma a ellos adicionales como criterios de equilibrio generacional, de género y representatividad territorial; metadatos fotográficos; estructura validación por capas y propone encuentros comunitarios para revisión.

c) Evaluación de la Experiencia (25%)

El oferente deberá demostrar su experiencia en servicios de similares características a los solicitados en la presente licitación

La experiencia del proveedor será evaluada mediante el anexo adjunto y se ponderará de la siguiente manera. Se recuerda a los oferentes que se deben adjuntar evidencias de experiencia en contratos, órdenes de compra o facturas que incluyan descripción de los servicios.

Evaluación de la Experiencia (25%)	%	CONSULTORA CLAUDIO PATRICIO ASCENCIO NARVAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RES	ASESORÍAS PROFESIONALES GEOZONE LIMITADA
El oferente presenta cinco (5) o más experiencias en estudios o levantamiento de datos estadísticos o información en terreno.	25%		X
El oferente presenta entre dos (2) y cuatro (4) experiencias en estudios o levantamiento de datos estadísticos o información en terreno.	15%	X	
El oferente presenta una (1) experiencia estudios o levantamiento de datos estadísticos o información en terreno.	5%		
El/la oferente no presenta experiencia en estudios o levantamiento de datos estadísticos o información en terreno.	0%		

Observaciones:

N°	Proveedor	EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA (25%)
1	CONSULTORA CLAUDIO PATRICIO ASCENCIO NARVAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RES	Presenta 3 experiencias en estudios o levantamiento de datos estadísticos o información en terreno
2	ASESORÍAS PROFESIONALES GEOZONE LIMITADA	Presenta 10 experiencias en estudios o levantamiento de datos estadísticos o información en terreno

3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (4%)

Cumplimiento de Requisitos Formales Oferta técnica y económica (2%)	%	CONSULTORA CLAUDIO PATRICIO ASCENCIO NARVAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RES	ASESORÍAS PROFESIONALES GEOZONE LIMITADA
Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	2%		
Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación.	0%	x	x
Documentos legales (2%)	%	CONSULTORA CLAUDIO PATRICIO ASCENCIO NARVAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RES	ASESORÍAS PROFESIONALES GEOZONE LIMITADA
Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.	2%	X	X
Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3.	0%		
La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.	inadmisibile		

4. Pacto de Integridad (2%)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 19.886, los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las bases de licitación.

El Pacto de Integridad como medida para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas, según el Dictamen N° E370752 de Contraloría General de la República de fecha 20 de julio de 2023, es un criterio de evaluación para mejorar la transparencia y la participación y prevenir la corrupción en la contratación pública. Este pacto contiene compromisos con el objeto de mantener una conducta honrada y transparente de los oferentes en el proceso de contratación administrativa.

Los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad, conforme señala el dictamen citado anteriormente. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Estar disponible en el sitio web de la compañía, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión o este personal haya aprobado cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos de capacitación en integridad o compliance.

En caso de que el oferente sea persona natural, este criterio se acreditará mediante certificado de aprobación de cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos en que conste que se han capacitado en integridad o compliance.

PROGRAMA O PACTO DE INTEGRIDAD (2 %)	%	CONSULTORA CLAUDIO PATRICIO ASCENCIO NARVAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RES	ASESORÍAS PROFESIONALES GEOZONE LIMITADA
Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad de integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.	2%		
Cuenta y presenta Programa(s) o Pacto(s) de Integridad, pero no demuestra que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos.	1%		X
No presenta Programas o Pactos de Integridad	0%	x	

5. **Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico (30%)	Propuesta de contratación de cultores (14%)	Propuesta técnica (25%)	Experiencia (25%)	Requisitos formales (4%)	Pacto de Integridad (2%)	Total
CONSULTORA CLAUDIO PATRICIO ASCENCIO NARVAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RES	30%	10%	25%	15%	2%	0%	82%
ASESORÍAS PROFESIONALES GEOZONE LIMITADA	27,4%	5%	25%	25%	2%	1%	85,4%

Recomendación:

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública “SERVICIO DE LEVANTAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTO DEL REGISTRO DE PERSONAS DEL CANTO A LO POETA”, por la suma total de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), Exento de impuestos, al oferente Asesorías Profesionales Geozone Ltda. RUT: 76.728.353-9, por obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

JOSE DAMIAN DUQUE SAITUA
COORDINADOR
SECCIÓN GESTION DE LA INFORMACIÓN Y TERRITORIO
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



JORGE ORELLANA MARTINEZ
PROFESIONAL
SECCIÓN GESTION DE LA INFORMACIÓN Y TERRITORIO
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



PAULA FIGUEROA SANCHEZ
PROFESIONAL DE APOYO
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

